



NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROYECTO DE LEY, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL ARCA DEL BICENTENARIO EN EL DISTRITO DE ANCÓN, EN EL ÁREA DE RESERVA URBANA CON FINES DE VIVIENDAS AUTOSOSTENIBLES.

El grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista de la República Nivardo Edgar Tello Montes, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY.

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL ARCA DEL BICENTENARIO EN EL DISTRITO DE ANCÓN, EN EL ÁREA DE RESERVA URBANA CON FINES DE VIVIENDAS AUTOSOSTENIBLES.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover un programa de viviendas autosostenibles teniendo la denominación del Arca del Bicentenario, ubicado en el distrito de Ancón, de la Región Lima, en el área de expansión urbana.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La iniciativa legislativa, tiene la finalidad de fortalecer el derecho a una vivienda digna, en concordancia con nuestro marco constitucional establecido en el artículo 73, de la Constitución Política del Perú 1993, que establece "Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a la ley, para su aprovechamiento económico." Es por ello, que el programa de viviendas autosostenibles de la Asociación del Arca del Bicentenario, ubicado en la jurisdicción en el distrito de Ancón, de la región Lima, tiene la finalidad de promover un programa de vivienda autosostenible en beneficio a las poblaciones más vulnerables dentro del área de la reserva urbana.

Artículo 3. El Arca del Bicentenario de Ancón, programa de vivienda autosostenible.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Arca del Bicentenario en el distrito de Ancón, en el área de expansión urbana con fines de viviendas autosostenibles preservando el medio ambiente. Así mismo, implementándose las Pymes, ubicados mediante grupos por rubros de acuerdo a las necesidades en el ámbito de desarrollo de el Arca del Bicentenario.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Coordinación interinstitucional públicas y privadas

Se coordinará en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo e inclusión social y el Ministerio de la Producción para implementar la creación de el Arca del Bicentenario en el distrito de Ancón, en el área de la reserva urbana con fines de viviendas autosostenibles enfocado en atención a las poblaciones más vulnerables preservando al medio ambiente. Así mismo, implementándose las Pymes, ubicados mediante grupos por rubros de acuerdo a las necesidades en el ámbito de desarrollo del Arca del Bicentenario.

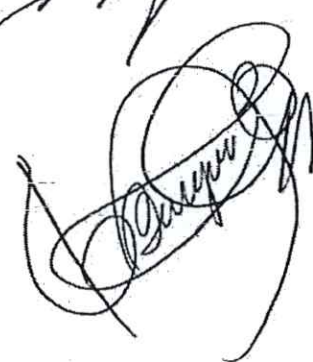
SEGUNDA.- Vigencia de la Ley

La presente Ley, entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", así mismo, deróguese y deje sin efecto, según corresponda todas las normas legales y reglamentos que se opongan a la presente ley.

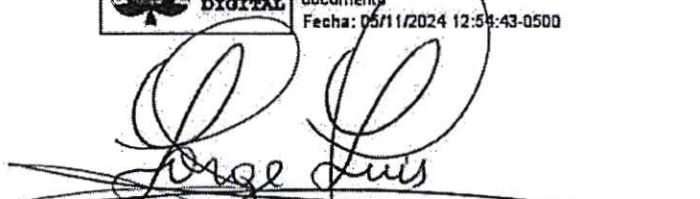
SEGUNDA.- Vigencia de la Ley

La presente Ley, entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano", así mismo, deróguese y déjese sin efecto, según corresponda todas las normas legales y reglamentos que se opongan a la presente ley.



Tello Montes


Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAJ 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 12:54:43-0500


Jorge Luis Flores Ancachí

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

En el mundo la vivienda es la parte fundamental de un crecimiento y desarrollo humano, que permite la formación de ciudades. Todos los peruanos, dado que nos encontramos en diversos lugares, poseemos diferentes tipos de viviendas. La conformidad de las características de la vivienda con su entorno procura una correcta adaptación y, asimismo, genera un buen aprovechamiento de los recursos que el ambiente brinda, ya que las condiciones ambientales sujetan al goce de la vivienda.

El programa de vivienda autosostenible Ancón¹, fundado por sus asociados: Un total de 32,500 viviendas se podrán construir en Ciudad Bicentenario, un proyecto multisectorial de crecimiento urbano sostenible que se desarrolla en el distrito de Ancón, en el norte de Lima Metropolitana.

Así lo anunció el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López, quien, junto con sus colegas del Ambiente, Rubén Ramírez, en la inspección a este proyecto, que involucra además a los ministerios del Ambiente, de Comercio Exterior y Turismo, de Defensa.

Una ciudad con sostenibilidad urbana o ciudad ecológica es una ciudad diseñada a contrarrestar la contaminación del aire y acústica, teniendo en cuenta el impacto social, económico, ambiental con el propósito de mejorar las condiciones del hábitat de las poblaciones existentes, sin dañar o comprometer al medio ambiente.

Una ciudad sostenible o ciudad ecológica, se define a aquella área territorial que adopta prácticas y políticas con el propósito de minimizar su contaminación en el entorno, buscando promover un equilibrio armonioso entre el crecimiento urbano y la conservación de los recursos naturales.

Así, el esfuerzo que se realiza por construir ciudades sostenibles, con características prediseñadas tanto en su urbanización y edificación desempeñan un papel crucial para buscar el cambio y un equilibrio armonioso entre el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente. Siendo así, estas características no solo definen la apariencia de los paisajes naturales aplicados en un área urbana, sino que también contribuye en el impacto ambiental de la ciudad como en la calidad de vida de los habitantes.

Bajo estos lineamientos de ciudad ecológica la ONU, ha señalado lo siguiente: las ciudades sostenibles como aquellas que se dedican a lograr la sostenibilidad teniendo en cuenta tres factores: ambiental, social y económico verde. Están comprometidos a hacerlo habilitando oportunidades para todos a través de un diseño centrado en la inclusión, así como en el mantenimiento de un crecimiento económico sostenible. El enfoque también incluye minimizar las entradas requeridas de energía, agua y alimentos, y reducir drásticamente los desechos, la producción de calor, la contaminación del aire, el metano y la contaminación del agua.

Por ello, a fin de reconocer y mejorar la expansión urbana de manera ordenada, es necesario crear el plan piloto de crear grandes ciudades con el proyecto de viviendas sostenibles al norte de Lima y posteriormente al sur, haciendo de Lima una ciudad grande, teniendo como base que la tercera parte de la población del Perú vive en Lima y en esa perspectiva en pocos años llegará el momento en que la mitad del país vivirá en Lima, pero también es verdad que si no se hace algo por la expansión urbana, esos terrenos en algunos años terminarán invadidos y

ocupados sin ningún tipo de urbanización, con más pueblos jóvenes, más pobreza y más delincuencia.

Frente a la problemática que se está viviendo en el ámbito de espacio urbano y las condiciones de habitabilidad en todas las ciudades de nuestro país se está degradando, así mismo, el modo de poblamiento y de crecimiento urbano que se da en condiciones de deterioro de la calidad de vida, lo que conlleva hacia un desastre demográfico y habitacional a lo que se une otro impacto negativo ambiental, la que compromete a todo el planeta más aún en esta época de crisis climática y de contaminación extrema, que trae serias consecuencias y peligro para la vida, un grupo de ciudadanos de la Sociedad Civil Organizada en conciencia de ello, a modo de la petición ciudadana se propone llevar adelante un proyecto para un núcleo urbano sostenible y sustentable, autogenerado a partir de la vivencia misma de esta problemática y en la seguridad que esta iniciativa debe ser llevada adelante como respuesta PILOTO de lo que se debe hacer y que debe contar con el apoyo de toda la ciudadanía y la colaboración de las Instituciones Públicas del Perú y el compromiso de las autoridades y funcionarios de turno en las instancias de los organismos reguladores del estado y de gobierno, siendo este un proceso ya iniciado, y que en lucha conjunta debemos lograr, más aun tomando en cuenta el Impacto económico que avizoramos tendrá nuestro futuro inmediato a raíz de las condiciones geopolíticas y de infraestructura que para tal fin se está implementando a partir de la construcción del Mega Puerto de Chancay.

Es así, que esta iniciativa legislativa nace desde la Sociedad Civil Organizada y asume los principios y fundamentos expresados en la COP 28 –Naciones Unidas y en la LEY DUS emanada desde el Gobierno Nacional, es decir está en consonancia con la legislación Nacional y con los compromisos internacionales que como país tenemos ante la problemática ambiental y climática que el planeta atraviesa.

II. CARÁCTER DEL PROYECTO:

El grupo humano visionario que asume la tarea de ser generador, promotor e impulsor de esta iniciativa, organizado en la Asociación "El Arca del Bicentenario", propone el Proyecto Piloto denominado PROGRAMA DE VIVIENDA AUTOSOSTENIBLE – ANCÓN, que asume e incorpora todo el concepto que un Núcleo Urbano de calidad SOSTENIBLE y SUSTENTABLE debe tomar en cuenta y cuyos principios son los siguientes: Equilibrar el desarrollo urbano con la protección del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos, la calidad de vida de sus habitantes y la equidad social. El Núcleo Urbano adoptará enfoques integrados y estratégicos para abordar los desafíos ambientales, sociales y económicos que enfrentamos Planificación urbana inteligente: Como Núcleo Urbano Sostenible nos basamos en una planificación urbana que regula el uso eficiente del suelo, la integración de diferentes funciones (residencial, comercial, industrial, agrícola, forestal, recreacional, etc.), la proximidad de servicios y la conectividad eficiente de transporte y de comunicaciones. Transporte sostenible: Fomentando el uso de modos de transporte limpios y eficientes, como el transporte público, las bicicletas y los sistemas de transporte compartido. Además, promueven la infraestructura para peatones, el diseño urbano orientado al transporte y la reducción de la dependencia del automóvil y con total accesibilidad, totalmente inclusivo.

Eficiencia energética: Como núcleo urbano promovemos reducir el consumo de energía y aumentar la eficiencia energética en las edificaciones, sistemas de iluminación, transporte y procesos industriales. Esto incluye incentivar el uso de energías renovables y el uso de tecnologías más limpias.

Gestión de residuos y recursos: Buscan implementar sistemas de gestión de residuos que sean eficientes, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje y recuperación de materiales. Además, nos enfocamos en la gestión sostenible del agua y la conservación y renovación de los recursos naturales.

Espacios verdes y biodiversidad: Nuestro Núcleo Urbano valorará y conservará los espacios verdes, parques y áreas naturales, lo que contribuye a la calidad del aire, la biodiversidad y el bienestar de los residentes. Cabe señalar que incluimos políticas y propuesta de acciones para la puesta en valor de las áreas circundantes de alto valor ecológico. Se toma en cuenta el Malecón en la Quebrada de Inocente.

Participación ciudadana y equidad social: Promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones, la equidad social y la justicia ambiental. Esto implica la inclusión de diferentes grupos sociales en la planificación y el acceso equitativo a servicios básicos, como vivienda, producción, recreación, salud, educación y transporte.

Economía Sostenible y Circular: Generaremos las condiciones para una economía basada en actividades sostenibles, como las energías renovables, la agricultura urbana y el fomento de empleos verdes. Nuestro Núcleo Urbano promoverá la transición hacia una economía circular, que se basa en el uso eficiente de los recursos y la minimización de los residuos. Esto implica fomentar la reutilización y el reciclaje de materiales, la implementación de prácticas de diseño sostenible y la promoción de modelos de negocio que se centren en la durabilidad, la recuperación y reparación, y la distribución solidaria de productos. La economía circular busca romper con el modelo lineal de producción y consumo, donde se extraen recursos, se fabrican productos y se generan residuos, promoviendo en cambio un flujo continuo de materiales en ciclos cerrados.

Preservación del ecosistema: Es importante considerar la conservación y protección del ecosistema local en el diseño de nuestro núcleo urbano. Esto implica la preservación de la flora y fauna autóctona, la restauración de áreas degradadas y la adopción de prácticas de construcción y desarrollo que minimicen el impacto ambiental y regeneren, conserven y pongan en valor el área en que se ubica el terreno y su entorno.

Espacios verdes y biodiversidad: Nuestro Núcleo Urbano valorará y conservará los espacios verdes, parques y áreas naturales, lo que contribuye a la calidad del aire, la biodiversidad y el bienestar de los residentes. Cabe señalar que incluimos políticas y propuesta de acciones para la puesta en valor de las áreas circundantes de alto valor ecológico. Se toma en cuenta el Malecón en la Quebrada de Inocente.

Participación ciudadana y equidad social: Promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones, la equidad social y la justicia ambiental. Esto implica la inclusión de diferentes grupos sociales en la planificación y el acceso equitativo a servicios básicos, como vivienda, producción, recreación, salud, educación y transporte.

Economía Sostenible y Circular: Generaremos las condiciones para una economía basada en actividades sostenibles, como las energías renovables, la agricultura urbana y el fomento de empleos verdes. Nuestro Núcleo Urbano promoverá la transición hacia una economía circular, que se basa en el uso eficiente de los recursos y la minimización de los residuos. Esto implica fomentar la reutilización y el reciclaje de materiales, la implementación de prácticas de diseño sostenible y la promoción de modelos de negocio que se centren en la durabilidad, la recuperación y reparación, y la distribución solidaria de productos. La economía circular busca romper con el modelo lineal de producción y consumo, donde se extraen

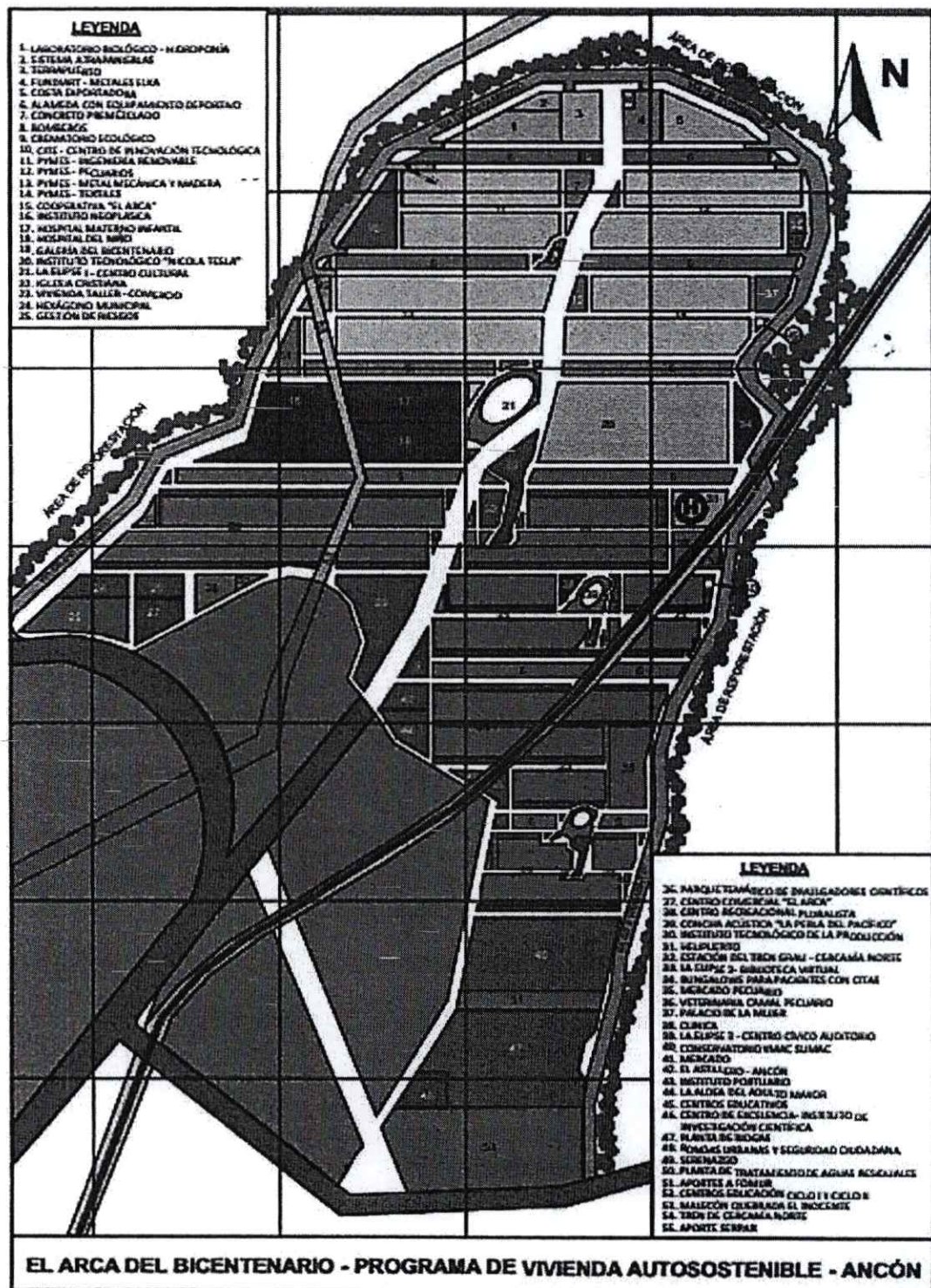
recursos, se fabrican productos y se generan residuos, promoviendo en cambio un flujo continuo de materiales en ciclos cerrados.

Preservación del ecosistema: Es importante considerar la conservación y protección del ecosistema local en el diseño de nuestro núcleo urbano. Esto implica la preservación de la flora y fauna autóctona, la restauración de áreas degradadas y la adopción de prácticas de construcción y desarrollo que minimicen el impacto ambiental y regeneren, conserven y pongan en valor el área en que se ubica el terreno y su entorno.

Por ello, se tiene en consideración promover un enfoque holístico para el desarrollo urbano, donde la prosperidad económica se entrelaza con la responsabilidad ambiental y la justicia social, creando entornos urbanos habitables y armoniosos para las generaciones presentes y futuras. Por esta razón y en consonancia con la planificación de usos del suelo, dotamos a nuestro Programa de Vivienda Auto sostenible de equipamientos como:

- Educación en todos sus niveles y categorías, Público y Privado.
- Centros de Investigación en tecnología, laboratorio biológico, Museo de Ciencia y Tecnología con Parque Temático, etc.
- Salud Desde Puestos de Salud hasta Hospital II. Se puede considerar uno o más Institutos Especializados y se contempla la Salud Integrada Complementaria con la medicina Alternativa Naturista (Alopática - Homeopática). Se incluye la Aldea del adulto mayor, con equipamiento terapéutico complementario. Centros especializados en Neoplasias infantil y adultos, etc.
- Equipamiento para la convivencia Comunitaria y cultural. Locales Comunes, Ambientes para las diferentes organizaciones de base, teatros, salas de exposición, Centros Culturales, Bibliotecas, Museos, Gimnasios, Piscinas, equipamiento para deportes extremos, skate para equipamiento para deportistas, grupos etarios, etc.
- Equipamiento para Gobierno Local y entidades e instituciones del Estado.
- Equipamiento para Seguridad Ciudadana y Prevención de Emergencias que promueva la participación ciudadana.
- Centro logístico de Intercambio, como terminales de carga y pasajeros, sub estaciones de energía, etc.
- Equipamiento Comercial – Costa Exportadora, Mercados, feria y eventos de promoción, Viviendas Comercio, etc.
- Equipamiento Industrial, semi industrial y artesanal.
- Equipamiento en Parques y espacios para el esparcimiento ciudadano y la convivencia ambiental. Es relevante considerar un Parque Temático alusivo a la visión de desarrollo sostenible y sustentable del lugar.
- Equipamiento para el manejo de los servicios:
 - Plantas de tratamiento de agua y de agua residual.
 - Plantas de generación y de distribución de energías renovables (Eólica, Solar, Biogás, Gas Natural, etc.)
 - Plantas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos y recursos renovables.
 - Sistema Atrapa niebla.
- Crematorio Ecológico.
- Terminal de Pasajeros, Terminal de Carga, Estación del Tren de Cercanía. - Equipamiento para el sistema de telecomunicaciones y conectividad integrada (Satelital, Espacio electromagnético, telefonía, internet libre, vigilancia remota, etc.)

**EL ARCA DEL BICENTENARIO - PROGRAMA DE VIVIENDA AUTOSOSTENIBLE
- ANCÓN**



III. BASE NORMATIVA Y COMPROMISOS INTERNACIONALES:

- **Todo lo enunciado, se contempla en la LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DUS, que Promueve entre otras:**

Participación Ciudadana Efectiva. Quienes intervienen activamente individual y colectivamente en las propuestas de Planificación y en la ejecución. (Componentes físicos, socioeconómicos, ambientales y perceptuales) y establece como finalidad:

Generar oportunidades para la ciudadanía y gozar de los beneficios derivados del desarrollo urbano y progreso social de las ciudades y centros poblados del país, mayor desarrollo de capacidades de la población civil en materia de planificación territorial y urbana, gestión del suelo, ejercicio de derecho y deberes con respecto a la ciudad y necesariamente estaría dentro del marco normativo y los Planes del Sector Vivienda y afines como el PATDU - PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, el PDM- Plan de Desarrollo Metropolitano, y el PDU - Plan de Desarrollo Urbano, etc.

Esta normatividad tiene el objetivo principal de promover que las ciudades o unidades urbanas sostenibles y sustentables tengan un desarrollo equilibrado y responsable que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, al cual nos adscribimos plenamente.

- **COMPROMISOS INTERNACIONALES – COP 28 –ACCIÓN CLIMÁTICA EN LAS CIUDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.**

COP 28 es la 28ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático cuya última reunión se celebró en Dubai del 30 de noviembre al 12 de diciembre del 2023 y se establecieron los acuerdos y compromisos vigentes desde enero de este año, en varios campos, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático. Se estableció entre otros acuerdos que los gobiernos sub – nacionales (Gobiernos locales, regionales, provinciales, etc.) pueden y deben influir directamente en los Gobiernos Nacionales a fin de alinearse en esta perspectiva, y por ello se acordó darles un papel protagónico a los núcleos urbanos y rurales, a los centros poblados y a las ciudades como actores cruciales en la lucha contra el Calentamiento Global; compromiso asumido por nuestro país.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La iniciativa legislativa no se contrapone a la constitución política del Perú, por lo contrario, se tiene en consideración, en los siguientes artículos:

- **Artículo 72. La ley puede, solo por razón de seguridad y nacional, establecer temporalmente restricciones y prohibiciones específicas para la adquisición, posesión, explotación y transferencia de determinados bienes.**
- **Artículo 73. Lo bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a la ley, para su aprovechamiento económico.**

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará ningún tipo de gasto adicional al Estado, lo que se busca la iniciativa es promoverá el plan piloto de crear viviendas autosostenibles en el distrito de ancón, sobre un espacio de expansión urbana, con áreas verdes y una ciudad sostenible debe promover el crecimiento económico y satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes, al tiempo que crea condiciones de vida saludables para todos.

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL.

El proyecto de Ley se encuentra en concordancia con el acuerdo nacional y la agenda legislativa, que buscar lograr desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado, siendo los siguientes considerandos:

- Otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión.
- Edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado.
- Elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad.
- Apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna.